



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y del artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en adelante RGLCAP, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

I.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificado por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, determinando además las materias en las que ejercerá, en todo caso, competencias.

Con base en el citado artículo, el Ayuntamiento es competente en materia de conservación de sus edificios, instalaciones, infraestructuras de alumbrado, agua y saneamiento, limpieza, jardines, etc.

Para cumplir con los objetivos de las competencias es necesario el suministro de material de diversa naturaleza destinado a labores de conservación y mantenimiento para las instalaciones y servicios potestad de la administración local.

Las Concejalías de Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Playas, Personal, Obras y Servicios Generales, Saneamiento, Parque Móvil, Tráfico y Movilidad y Aguas, Residuos y Alumbrado, ante la insuficiencia de los medios materiales para ejecutar el contrato de suministro, PROMUEVE el inicio de este expediente para cubrir las siguientes **necesidades**:

- Suministrar a los diferentes departamentos del Ilustre Ayuntamiento de Agüimes de los materiales necesarios para la garantizar la continuidad de los servicios competentes de la administración.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

Por tanto, en la contratación que se promueve se cumple con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos por la LCSP.

II.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este contrato el suministro de material de diversa naturaleza destinado a labores de conservación y mantenimiento para las instalaciones y servicios potestad de la administración local.

Dado que el objeto de este contrato permite la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, la prestación se divide en los lotes que se relacionan a continuación:

- **LOTE 1: HORMIGÓN:** que contempla el suministro de los tipos de hormigones según su resistencia.
- **LOTE 2: FERRETERÍA:** que contempla los materiales fungibles variados, cerrajería, hierros, cementos, morteros, herramientas, maquinarias y cualquier elemento que no sea explícito de otro lote.
- **LOTE 3: MADERA:** que contempla los materiales diversos de maderas para carpintería.
- **LOTE 4: PINTURA:** que contempla los tipos de pinturas y derivados.
- **LOTE 5: AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO:** que contempla los distintos tipos de envases de agua de consumo embotellada.
- **LOTE 6: FONTANERÍA:** que contempla los distintos tipos de materiales de la redes de abastecimiento y evacuación de agua, así como elementos de valvulería y agua caliente sanitaria.
- **LOTE 7: ELECTRICIDAD:** que contempla los materiales necesarias para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones.
- **LOTE 8: LIMPIEZA Y PRODUCTOS QUÍMICOS:** que contempla los materiales que se utilizan para la limpieza tanto de edificios como vías públicas.
- **LOTE 9: ÁRIDOS Y ASFALTO:** que contempla los materiales tipo áridos y sus derivados así como el asfalto en planta de tratamiento.
- **LOTE 10: SEÑALIZACIÓN VIAL:** que contempla los elementos de señalización vertical y horizontal (sin incluir semáforos) destinados a la organización del tráfico.
- **LOTE 11: VÍAS PÚBLICAS:** que contempla los elementos para el mantenimiento de aceras como es el pavimento y bordillos.
- **LOTE 12: MOBILIARIO URBANO:** que contempla los material destinadas a servicios como arquetas, imbornales, registros etc., así como bancos, papeleras, bolardos, etc.
- **LOTE 13: PRODUCTOS FITOSANITARIOS:** que contempla los productos destinados al mantenimiento y limpieza de la vegetación del municipio.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, n.º. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

- **LOTE 14: PLANTAS:** que contempla el suministro de los diferentes tipos de plantas y derivados.
- **LOTE 15: UNIFORMES Y EPIS:** que contempla el suministro de la indumentaria para los operarios municipales así como los elementos de seguridad laboral.
- **LOTE 16: SEGURIDAD:** que contempla el suministro de la indumentaria necesaria para los operarios destinados a cuerpos de seguridad del departamento de protección civil.
- **LOTE 17: COMIDA ANIMALES:** que contempla el suministro de los diversos tipos de comida de animales, así como juguetes y productos de higiene.
- **LOTE 18: MOBILIARIO DE OFICINA:** que contempla el suministro de mobiliario como mesas y sillas para las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Agüimes.

III.- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

Se ha tenido en cuenta para la determinación del precio de este contrato el gasto real de la administración en el período 2017 en relación a cada uno de los suministradores de los materiales según el lote al que pertenezcan.

Por tanto, el presupuesto base de licitación de cada una de los lotes con el I.G.I.C correspondiente se refleja en la tabla adjunta.

LOTE	PRESUPUESTO SIN I.G.I.C	I.G.I.C.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
1 – HORMIGONES	9.345,79	654,21	10.000,00
2 – FERRETERÍA	196.261,68	13.738,32	210.000,00
3 – MADERA	28.037,38	1.962,62	30.000,00
4 – PINTURA	42.056,07	2.943,93	45.000,00
5 – AGUA CONSUMO HUMANO	2.803,74	196,26	3.000,00
6 – FONTANERÍA	84.112,15	5.887,85	90.000,00
7 – ELECTRICIDAD	9.345,79	654,21	10.000,00
8 – LIMPIEZA Y PRODUCTOS QUÍMICOS	9.345,79	654,21	10.000,00
9 – ÁRIDOS Y ASFALTO	16.822,43	1.177,57	18.000,00
10 – SEÑALIZACIÓN VIAL	42.056,07	2.943,93	45.000,00
11 – VÍAS PÚBLICAS	9.345,79	654,21	10.000,00
12 – MOBILIARIO URBANO	18.691,59	1.308,41	20.000,00
13 – PRODUCTOS FITOSANITARIOS	4.672,90	327,10	5.000,00
14 – PLANTAS	23.364,49	1.635,51	25.000,00
15 – UNIFORME Y EPIS	23.364,49	1.635,51	25.000,00
16 – SEGURIDAD	4.672,90	327,10	5.000,00
17 – COMIDA ANIMALES	4.672,90	327,10	5.000,00
18 – MOBILIARIO OFICINA	4.672,90	327,10	5.000,00
TOTAL	533.644,86		571.000,00



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

Cada uno de los lotes se financiará según las aplicaciones presupuestarias que se enumeran en la tabla adjunta al presente informe.

Siendo el contrato de suministro que realizará la administración a demanda según las necesidades, el importe total indicado en la tabla anterior para cada uno de los lotes será el gasto máximo estimado para cada uno de ellos.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el IGIC, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato (art. 101 LCSP). En caso de que se prevea alguna modificación, se incluirá también en el valor estimado el importe máximo de las mismas.

Atendiendo al estudio económico, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.134.579,44 €)**.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO-PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá un plazo de duración de DOS (2) años, pudiendo ser prorrogado por DOS (2) años más.

V.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El tipo de contrato a realizar será de **Suministro**.

El procedimiento de licitación elegido es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, mediante el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Siendo el valor estimado del contrato superior a 221.000,00 €, el presente contrato estará sujeto a **regulación armonizada**.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los productos a adquirir en la presente contratación que se contemplan en los LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16 y 17 están perfectamente definidos ya que se trata de materiales específicos según los cuadros de precios y clasificados para cada uno de los lotes, no es posible la variación en el plazo de entrega debido a que el material se suministra inmediatamente posterior a la petición y no se introduce modificaciones de ninguna clase en el contrato. Por lo tanto, en aplicación al artículo 145 del Ley 9/2017 queda justificado el uso de un único criterio de adjudicación, siendo en este caso el valor económico de la oferta para los lotes indicados anteriormente.

Se tendrá en cuenta que para cada lote el licitador deberá presentar una única baja porcentual, excepto para el LOTE 6 – FONTANERÍA que puede haber tres ofertas porcentuales según el subcuadro de precios 1, 2 y 3.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA LOS LOTES 1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,13,14,15,16 y 17.

Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta que presente la mayor baja porcentual sobre el cuadro de precios correspondiente a cada lote según los ANEXOS 1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,13,14,15,16 y 17. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo a la expresión:

$$P_i = \frac{P_m \times O_i}{M_o}$$

donde:

Pi = puntuación de la oferta que se valora.

Pm = puntuación máxima de la mejora que se valora.

Oi = Oferta que se valora.

MO = Mejor oferta.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE Nº 6 – FONTANERÍA.

Para la adjudicación del LOTE Nº 6 se tendrá en cuenta los siguientes criterios:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

1) Baja porcentual al subcuadro de precios 1 de ANEXO 6.

Se otorgará la máxima puntuación (80 puntos) a la oferta que presente la mayor baja porcentual sobre el subcuadro de precios nº1 correspondiente al lote nº 6. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo a la expresión:

$$P_i = \frac{P_m \times O_i}{M_o}$$

donde:

Pi = puntuación de la oferta que se valora.
Pm = puntuación máxima de la mejora que se valora.
Oi = Oferta que se valora.
MO = Mejor oferta.

2) Baja porcentual al subcuadro de precios 2 de ANEXO 6.

Se otorgará la máxima puntuación (15 puntos) a la oferta que presente la mayor baja porcentual sobre el subcuadro de precios nº2 correspondiente al lote nº 6. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo a la expresión:

$$P_i = \frac{P_m \times O_i}{M_o}$$

donde:

Pi = puntuación de la oferta que se valora.
Pm = puntuación máxima de la mejora que se valora.
Oi = Oferta que se valora.
MO = Mejor oferta.

3) Baja porcentual al subcuadro de precios 3 de ANEXO 6.

Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) a la oferta que presente la mayor baja porcentual sobre el subcuadro de precios nº3 correspondiente al lote nº 6. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo a la expresión:

$$P_i = \frac{P_m \times O_i}{M_o}$$



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, n.º. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

donde:

Pi = puntuación de la oferta que se valora.
Pm = puntuación máxima de la mejora que se valora.
Oi = Oferta que se valora.
MO = Mejor oferta.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE N.º 12 – MOBILIARIO URBANO

Para la adjudicación del LOTE N.º 12 se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1) Baja porcentual al subcuadro de precios del ANEXO 12.

Se otorgará la máxima puntuación (80 puntos) a la oferta que presente la mayor baja porcentual sobre el cuadro de precios correspondiente al Lote 12. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo a la expresión:

$$P_i = \frac{P_m \times O_i}{M_o}$$

donde:

Pi = puntuación de la oferta que se valora.
Pm = puntuación máxima de la mejora que se valora.
Oi = Oferta que se valora.
MO = Mejor oferta.

2) Menor plazo de entrega del material.

Se otorgará la máxima puntuación (20 puntos) a la oferta que presente un plazo de entrega menor al establecido en el PPTP, una vez realizada la solicitud de suministro. El plazo de entrega que se oferte no podrá ser inferior a cinco semanas. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo a la expresión:

$$P = \frac{P_m \times mo}{O}$$

donde:

Pi = puntuación de la oferta que se valora.
Pm = puntuación máxima de la mejora que se valora.
Oi = Oferta que se valora.
MO = Mejor oferta.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE Nº 18 – MOBILIARIO DE OFICINA.

Para la adjudicación del LOTE Nº 18 se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1) Baja porcentual al subcuadro de precios del ANEXO 18.

Se otorgará la máxima puntuación (80 puntos) a la oferta que presente la mayor baja porcentual sobre el cuadro de precios correspondiente al Lote 18. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo a la expresión:

$$P_i = \frac{P_m \times O_i}{M_o}$$

donde:

Pi = puntuación de la oferta que se valora.

Pm = puntuación máxima de la mejora que se valora.

Oi = Oferta que se valora.

MO = Mejor oferta.

2) Menor plazo de entrega del material.

Se otorgará la máxima puntuación (20 puntos) a la oferta que presente un plazo de entrega menor al establecido en el PPTP, una vez realizada la solicitud de suministro. El plazo de entrega que se oferte no podrá ser inferior a cinco semanas. Las ofertas harán referencia al número de semanas. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo a la expresión:

$$P = \frac{P_m \times mo}{O}$$

donde:

Pi = puntuación de la oferta que se valora.

Pm = puntuación máxima de la mejora que se valora.

Oi = Oferta que se valora.

MO = Mejor oferta.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

VII.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

1.- Clasificación del Contratista.

En este contrato no es requisito la clasificación al ser un contrato de suministro.

2.- Vocabulario Común de Contratos Públicos.

En aplicación al REGLAMENTO (CE) Nº 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, a este contrato le corresponde los siguientes códigos según los lotes:

LOTE	NOMBRE	CÓDIGO
1 – HORMIGONES	Hormigón	44114000-2
2 – FERRETERÍA	Ferretería	44316000-8
3 – MADERA	Madera	03410000-7
4 – PINTURA	Pintura	44810000-1
5 – AGUA CONSUMO HUMANO	Agua Mineral	15981000-8
6 – FONTANERÍA	Materiales para fontanería	44115210-4
7 – ELECTRICIDAD	Equipos y aparatos eléctricos	31600000-2
8 – LIMPIEZA Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Productos de limpieza	39830000-9
9 – ÁRIDOS Y ASFALTO	Asfalto Mezcla arena-grava	44113620-7 / 14212210-5
10 – SEÑALIZACIÓN VIAL	Señales y artículos conexos	44423400-5
11 – VÍAS PÚBLICAS	Materiales de pavimentación	44113100-6
12 – MOBILIARIO URBANO	Mobiliario Urbano	34928400-2
13 – PRODUCTOS FITOSANITARIOS	Productos agroquímicos	24450000-3
14 – PLANTAS	Plantas	03451000-6
15 – UNIFORME Y EPIS	Ropa para trabajos especiales	18130000-9
16 – SEGURIDAD	Ropa para trabajos especiales	18130000-9
17 – COMIDA ANIMALES	Alimentos preparados para animales de granja y otros animales	15710000-8
18 – MOBILIARIO OFICINA	Mobiliario oficina	39000000-2

3.- Solvencia técnica específica del contratista.

En este contrato no procede solvencia técnica específica del contratista.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

4.- Revisión de precios.

En la presente contratación no habrá revisión de precios.

5.- Modificación del contrato.

En el presente contrato no se prevé ningún tipo de modificación.

6.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados.

En el presente contrato no procede la consideración de valores anormales o desproporcionados.

7.- Criterios sociales y medioambientales para la adjudicación del contrato.

LOTE	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL/SOCIAL
LOTE 1 – HORMIGÓN	Se establece como criterio social el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
LOTE 2 – FERRETERÍA	Con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, se exigirá al adjudicatario que observe en la ejecución del contrato medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Estar acreditada como empresa certificada ISO 14001: Norma internacional sistema de gestión ambiental.
LOTE 3 - MADERA	Se establece como criterio social el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
LOTE 4 - PINTURA	Los materiales a suministrar deberán cumplir con la norma ISO 14020, sobre las etiquetas ecológicas y las declaraciones ambientales
LOTE 5 – AGUA EMBOTELLADA	Se utilizarán botellas fabricadas con material reutilizables libres de Bisfenol A.
LOTE 6 - FONTANERÍA	Con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, se exigirá al adjudicatario que observe en la ejecución del contrato medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Estar acreditada como empresa certificada ISO 14001: Norma internacional sistema de gestión ambiental.
LOTE 7 - ELECTRICIDAD	Estar acreditada como empresa certificada ISO 14001: Norma internacional sistema de gestión ambiental.
LOTE 8 – LIMPIEZA Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Los materiales a suministrar deberán cumplir con la norma la norma ISO 14020, sobre las etiquetas ecológicas y las declaraciones ambientales
LOTE 9 -ÁRIDOS Y ASFALTO	Deberá cumplir como criterio medioambiental alguno de los enumerados a continuación: <ul style="list-style-type: none">- que se obtenga mediante procesos que incorporen materias primas que producen menos emisiones de CO2 a la atmósfera,- que se obtenga mediante procesos que consuman menos energía, especialmente mediante el uso de combustibles alternativos que permitan el ahorro de otros combustibles primarios y la valorización de residuos.- el uso de agua reciclada en la propia planta de fabricación del hormigón



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.net>

LOTE	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL/SOCIAL
LOTE 10 – SEÑALIZACIÓN VIAL	Se establece como criterio social el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
LOTE 11 – VÍAS PÚBLICAS	Se establece como criterio social el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
LOTE 12 – MOBILIARIO URBANO	Estar acreditada como empresa certificada ISO 14001: Norma internacional sistema de gestión ambiental.
LOTE 13 – PRODUCTOS FITOSANITARIOS	Los materiales a suministrar deberán cumplir con la norma la norma ISO 14020, sobre las etiquetas ecológicas y las declaraciones ambientales.
LOTE 14 – PLANTAS	Se establece como criterio social el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
LOTE 15 – UNIFORMES Y EPIS	Se establece como criterio social el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
LOTE 16 – SEGURIDAD	Se establece como criterio social el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
LOTE 17 – COMIDA Y ENSERES PARA ANIMALES	Los materiales a suministrar deberán cumplir con la norma la norma ISO 14020, sobre las etiquetas ecológicas y las declaraciones ambientales.
LOTE 18 – MOBILIARIO DE OFICINA	Deberá proceder de explotación forestal sostenible debiendo ser verificado a través de la presentación de certificaciones tales como FSC o medio de prueba equivalente.

Concejal de Aguas, Residuos y Alumbrado.

Jose Manuel Guedes Galván.

Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Playas
Juani Martel Suárez.

Personal, Obras y Servicios Generales, Saneamiento,
Parque Móvil, Tráfico y Movilidad
Efraín González Rodríguez.

Ingeniero Técnico Industrial
Yone F. Díaz Pérez.

Villa de Agüimes a 13 de Junio de 2018

HORMIGÓN

1532V/2100000	REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.
1533V/6190000	MEJORA DE CALLES Y ACERAS
161A/2130100	REPARACIÓN REDES DE ABASTO DE AGUAS.
171P/2101000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE P. Y JARDINES.
342P1/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS AGÜIMES CASCO
342P2/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS ARINAGA
342P3/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS CRUCE DE ARINAGA
342P4/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS POLÍGONO DE ARINAGA
342P5/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS MONTAÑA LOS VÉLEZ
342P6/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE LAS ROSAS
342P7/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE LA BANDA
342P8/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE TEMISAS
342P9/2120110	REPARACIÓN DE OTROS PABELLONES Y CANCHAS DEPORTIVAS.

FERRETERIA

150S/2130200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS
150S/2211100	SUMINISTROS DE UTILLAJE Y HERRAMIENTAS
1533V/2100040	SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
135P/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE PROT. CIVIL
161A/2130100	REPARACIÓN REDES DE ABASTO DE AGUAS.
164V/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOS VELATORIOS MPLES.
171P/2101000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE P. Y JARDINES.
231I/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE IGUALDAD
231D5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LA RESIDENCIA M. DE AGÜIMES.
241E1/2269900	GASTOS DIVERSOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO
231H/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO DEL HOGAR INFANTIL
323E/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ESCUELA INFANTIL M.
323P/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.
323P/6320000	RAM
330L0/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE OTROS LOCALES SOCIALES Y CULTURALES
330L1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE AGÜIMES CASCO
330L2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE ARINAGA
330L3/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE CRUCE DE ARINAGA
330L4/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCAL SOCIAL POLÍGONO DE ARINAGA
330L5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES MONTAÑA LOS VELEZ
330L6/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LAS ROSAS
330L7/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LA GOLETA
330L8/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE TEMISAS
330L9/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LA BANDA
330T1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS AUDITORIO
330T2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS TEATRO CRUCE ARINAGA
333M/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE MUSEOS
337C1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE AGUIMES CASCO
337C2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE ARINAGA
337C3/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE CRUCE DE ARINAGA
337C4/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE TEMISAS
337C5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE MONTAÑA LOS VÉLEZ

342B/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LA PISCINA DE AGÜIMES
342C/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DEL CENTRO DE HIDROTERAPIA
342D/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LA PISCINA DE TEMISAS
342P1/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS AGÜIMES CASCO
342P2/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS ARINAGA
342P3/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS CRUCE DE ARINAGA
342P4/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS POLÍGONO DE ARINAGA
342P5/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS MONTAÑA LOS VÉLEZ
342P6/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE LAS ROSAS
342P7/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE LA BANDA
342P8/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE TEMISAS
342P9/2120110	REPARACIÓN DE OTROS PABELLONES Y CANCHAS DEPORTIVAS.
4314A/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN DE GUAGUAS DE AGÜIMES
4314C/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO DEL CENTRO COMERCIAL CRUCE DE ARINAGA
920A/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ADMÓN. GENERAL
920A/2130000	REPARACIÓN MAQUINARIA DIVERSA DE ADMÓN. GRAL.
920A/6230000	ADQUISICIÓN MAQUINARIA DIVERSA.
933E/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.

MADERA

1533V/2100020	REPARACIÓN DE MOBILIARIO URBANO
171P/2101000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE P. Y JARDINES.
231I/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE IGUALDAD
323P/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.
323P/6320000	RAM
330L0/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE OTROS LOCALES SOCIALES Y CULTURALES
330L1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE AGÜIMES CASCO
330L2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE ARINAGA
330L3/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE CRUCE DE ARINAGA
330L4/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCAL SOCIAL POLÍGONO DE ARINAGA
330L5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES MONTAÑA LOS VELEZ
330L6/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LAS ROSAS
330L7/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LA GOLETA
330L8/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE TEMISAS
330L9/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LA BANDA
933E/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.

PINTURA

1533V/2100040	SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
1533V/2100020	REPARACIÓN DE MOBILIARIO URBANO
161A/2130100	REPARACIÓN REDES DE ABASTO DE AGUAS.
164V/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOS VELATORIOS MPLES.
171P/2101000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE P. Y JARDINES.
231I/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE IGUALDAD
231D5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LA RESIDENCIA M. DE AGÜIMES.
241E1/2269900	GASTOS DIVERSOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO
231H/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO DEL HOGAR INFANTIL
323E/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ESCUELA INFANTIL M.
323P/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA

330L0/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE OTROS LOCALES SOCIALES Y CULTURALES
330L1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE AGÜIMES CASCO
330L2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE ARINAGA
330L3/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE CRUCE DE ARINAGA
330L4/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCAL SOCIAL POLÍGONO DE ARINAGA
330L5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES MONTAÑA LOS VELEZ
330L6/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LAS ROSAS
330L7/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LA GOLETA
330L8/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE TEMISAS
330L9/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LA BANDA
330T1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS AUDITORIO
330T2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS TEATRO CRUCE ARINAGA
333M/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE MUSEOS
337C1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE AGUIMES CASCO
337C2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE ARINAGA
337C3/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE CRUCE DE ARINAGA
337C4/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE TEMISAS
337C5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE MONTAÑA LOS VÉLEZ
337J/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE JUVENTUD
342P1/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS AGÜIMES CASCO
342P2/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS ARINAGA
342P3/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS CRUCE DE ARINAGA
342P4/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS POLÍGONO DE ARINAGA
342P5/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS MONTAÑA LOS VÉLEZ
342P6/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE LAS ROSAS
342P7/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE LA BANDA
342P8/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE TEMISAS
342P9/2120110	REPARACIÓN DE OTROS PABELLONES Y CANCHAS DEPORTIVAS.
4314A/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN DE GUAGUAS DE AGÜIMES
4314C/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO DEL CENTRO COMERCIAL CRUCE DE ARINAGA
920A/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ADMÓN. GENERAL
933E/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.

AGUA CONSUMO HUMANO

135P/2210130	AGUA EMBOTELLADA PARA PERSONAL DE PROT.CIVIL
150S/2210130	AGUA EMBOTELLADA PARA PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
231H/2210500	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGAR INFANTIL

FONTANERÍA

161A/2130100	REPARACIÓN REDES DE ABASTO DE AGUAS.
164V/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOS VELATORIOS MPLES.
171P/2101000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE P. Y JARDINES.
231I/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE IGUALDAD
241E1/2269900	GASTOS DIVERSOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO
231H/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO DEL HOGAR INFANTIL
323E/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ESCUELA INFANTIL M.
323P/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.
323P/6320000	RAM
330L0/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE OTROS LOCALES SOCIALES Y CULTURALES

330L2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE ARINAGA
330L3/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE CRUCE DE ARINAGA
330L4/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCAL SOCIAL POLÍGONO DE ARINAGA
330L5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES MONTAÑA LOS VELEZ
330L6/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LAS ROSAS
330L7/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LA GOLETA
330L8/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE TEMISAS
330L9/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LA BANDA
330T1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO DEL AUDITORIO
330T2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS TEATRO CRUCE ARINAGA
333M/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE MUSEOS
337C1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE AGUIMES CASCO
337C2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE ARINAGA
337C3/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE CRUCE DE ARINAGA
337C4/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE TEMISAS
337C5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE MONTAÑA LOS VÉLEZ
337J/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE JUVENTUD
342P1/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS AGÜIMES CASCO
342P2/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS ARINAGA
342P3/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS CRUCE DE ARINAGA
342P4/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS POLÍGONO DE ARINAGA
342P5/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS MONTAÑA LOS VÉLEZ
342P6/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE LAS ROSAS
342P7/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE LA BANDA
342P8/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE TEMISAS
342P9/2120110	REPARACIÓN DE OTROS PABELLONES Y CANCHAS DEPORTIVAS.
4314A/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN DE GUAGUAS DE AGÜIMES
4314C/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO DEL CENTRO COMERCIAL CRUCE DE ARINAGA
920A/6230000	ADQUISICIÓN MAQUINARIA DIVERSA.
933E/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.

ELECTRICIDAD

1533V/2100010	REPARACIÓN DE SEMÁFOROS.
164V/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOS VELATORIOS MPLES.
165A/2130155	REPARAC.Y CONSERV.INSTALACIONES DE A.PUBLICO.
231I/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE IGUALDAD
231D5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LA RESIDENCIA M. DE AGÜIMES.
231H/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO DEL HOGAR INFANTIL
323E/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ESCUELA INFANTIL M.
323P/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.
323P/6320000	RAM
330L0/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE OTROS LOCALES SOCIALES Y CULTURALES
330L1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE AGÜIMES CASCO
330L2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE ARINAGA
330L3/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE CASA CULTURA DE CRUCE DE ARINAGA
330L4/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCAL SOCIAL POLÍGONO DE ARINAGA
330L5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES MONTAÑA LOS VELEZ
330L6/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LAS ROSAS
330L7/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LA GOLETA

330L9/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE LOCALES SOCIALES DE LA BANDA
330T1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS AUDITORIO DE AGÜIMES
330T2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS TEATRO CRUCE ARINAGA
337C1/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE AGUIMES CASCO
337C2/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE ARINAGA
337C3/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE CRUCE DE ARINAGA
337C4/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE TEMISAS
337C5/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES DE MONTAÑA LOS VÉLEZ
337J/21200000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE JUVENTUD
342P1/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS AGÜIMES CASCO
342P2/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS ARINAGA
342P3/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS CRUCE DE ARINAGA
342P4/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS POLÍGONO DE ARINAGA
342P5/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS MONTAÑA LOS VÉLEZ
342P6/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE LAS ROSAS
342P7/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE LA BANDA
342P8/2120110	REPARACIÓN PABELLÓN Y CANCHAS DE TEMISAS
342P9/2120110	REPARACIÓN DE OTROS PABELLONES Y CANCHAS DEPORTIVAS.
4314A/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN DE GUAGUAS DE AGÜIMES
4314C/2120000	REPARACIÓN EDIFICIO DEL CENTRO COMERCIAL CRUCE DE ARINAGA
920A/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS DE ADMÓN. GENERAL
933E/2120000	REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO

150S/2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA ALMACÉN Y O. Y SERVICIO
163L/2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA VIARÍA
171P/2101000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE P. Y JARDINES.

ÁRIDOS Y ASFALTOS

1532V/2100000	REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.
1533V/6190000	MEJORA DE CALLES Y ACERAS

SEÑALIZACIÓN VIAL

1533V/2100040	SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
241E1/2100040	SEÑALIZACIÓN VIAL PARA FOMENTO DE EMPLEO

VÍAS PÚBLICAS

1532V/2100000	REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.
1533V/6190000	MEJORA DE CALLES Y ACERAS

MOBILIARIO URBANO

1533V/6090039	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO
---------------	----------------------------------

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

171P/2101000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE P. Y JARDINES.
--------------	---

PLANTAS

171P/2219910	PIANTAS DIVERASAS PARA P Y IARDINFS.
--------------	--------------------------------------

UNIFORMES Y EPIS

150S/2210400	VESTUARIO PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
1533V/2210400	VESTUARIO PERSONAL DE VIAS PÚBLICAS
160S/2210400	VESTUARIO PERSONAL DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO
161A/2210400	VESTUARIO PERSONAL DE SERVICIO DE AGUA
165A/2210400	VESTUARIO PERSONAL DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
171P/2210400	VESTUARIO PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES
241E1/2210400	VESTUARIO PERSONAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO
323P/2210400	VESTUARIO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SEGURIDAD (UNIFORMES Y UTENSILIOS PARA PROTECCIÓN CIVIL)

135P/2210400	VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL..
135P/2210610	BOTIQUÍN DE PROTECCION CIVIL.
135P/2269900	GASTOS DIVERSOS DE P.CIVIL.

COMIDA DE ANIMALES

311P/2211300	MANUTENCIÓN DE ANIMALES DE PERRERA MPAL.
--------------	--

ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES

920A/6250000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
--------------	----------------------------------